
SECRETARÍA DE POSGRADO

CARRERAS DE DOCTORADO DE FCAG

- **Doctorado en Astronomía**
- **Doctorado en Geofísica**
- **Doctorado en Ciencias de la Atmósfera**

Las carreras de doctorado son **personalizadas** y funcionan a partir del cumplimiento de actividades académicas de posgrado determinadas para cada doctorando, culminando con la defensa de una Tesis para optar por el grado de Doctor.

Las actividades académicas de posgrado deben estar debidamente acreditadas y conllevan la asignación de créditos de acuerdo al tipo y carga horaria de cada actividad.

La incorporación, acreditación y el rechazo de las actividades académicas propuestas para cada doctorando están a cargo de la CGA.

La inscripción en las carreras de doctorado puede realizarse en cualquier momento del año.

CONDICIONES DE ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

El aspirante debe presentar por Mes documentación:

1. Formulario de inscripción.



ante

FICHA DE INSCRIPCIÓN A LA CARRERA DE DOCTORADO

La Plata, ____ de ____ de 20__

DATOS PERSONALES

APELLIDOS:
NOMBRES:
DNI / PAS. N°:
GÉNERO:
FECHA DE NAC:
LUGAR DE NACIMIENTO:
NACIONALIDAD:
DOMICILIO ACTUAL:
LOCALIDAD:
CODIGO POSTAL:
TEL / CELULAR:
E-MAIL:

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO:
EXPEDIDO POR:
FECHA DE EGRESO:
DOCTORADO EN:
TEMA DE TESIS:
CARGO QUE DESEMPEÑA (si posee beca aclarar que entidad se la otorgó y el periodo de la misma):

EL PRESENTE FORMULARIO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

FIRMA:

ACLARACIÓN:

CONDICIONES DE ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

El aspirante debe presentar por Mesa de Entradas de la Facultad la siguiente documentación:

1. Formulario de inscripción.
2. Plan de trabajo de Tesis (*enviar también en formato digital*).
3. Listado de actividades de posgrado propuestas (parcial o total) con su debida justificación en relación al tema de Tesis.
4. Copia de anverso y reverso del título universitario. Para graduados de FCAG que aún no posean el título, podrá reemplazarse este por un certificado oficial de título en trámite más un certificado de Biblioteca en el que conste el depósito de la Tesina firmada por los miembros del Jurado.
5. Currículum vitæ resumido (máximo 5 páginas) del Director y del Codirector si lo hubiere (*enviar también en formato digital*).
6. Justificación de la inclusión del Codirector, si fuere el caso.

La documentación mencionada en los ítems 2, 3, 5 y 6 deberá estar avalada por el aspirante, el Director de Tesis y el Codirector si lo hubiere.

CONDICIONES DE ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

Para inscribirse al Doctorado se debe presentar por Mesa de Entrada una nota dirigida al Sr. Decano y por su intermedio a la Secretaría de Posgrado, firmada por el alumno y sus directores. Se debe adjuntar a la nota la documentación solicitada.

La Plata, ____ de ____ de 20__

Sr. Decano de la Facultad de
Ciencias Astronómicas y Geofísicas
Lic. Raúl Perdomo

S/D

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Secretaría de Posgrado a fin de solicitar la inscripción a la carrera de Doctorado en _____ de esta Facultad bajo la dirección _____ y la codirección _____. El trabajo de Tesis se titula: _____.

Adjunto el formulario de inscripción, el plan de trabajo de Tesis, listado de actividades de posgrado propuestas, copia de anverso y reverso del título universitario¹, el currículum vitae resumido del director y del codirector y justificación de la inclusión del codirector, según estipula el art. 12 del Reglamento 18 de nuestra Facultad.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Firma

Aclaración

Firma del director

Aclaración

Firma del codirector

Aclaración

¹ Para graduados en esta Facultad se permite entregar el certificado oficial de título en trámite más un certificado de Biblioteca en el que conste el depósito de la Tesina

CONDICIONES DE ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

El plan de trabajo de Tesis deberá presentarse en hojas A4 con letras tamaño no menor que 11 pt y tener una extensión máxima de 5 páginas, evitando en lo posible la inclusión de gráficos y ecuaciones.

El plan deberá contener los siguientes puntos:

1. Título conciso e informativo.
2. Resumen de no más de 200 palabras y un máximo de 4 palabras clave.
3. Breve introducción que describa el contexto del trabajo.
4. Enunciación explícita y clara de los objetivos de la investigación propuesta.
5. Breve descripción de la metodología.
6. Análisis del impacto científico-académico y la factibilidad del trabajo.
7. Recursos necesarios para llevar a cabo la Tesis y una estimación cronológica de su desarrollo.
8. Referencias actualizadas.

CONDICIONES DE ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

La CGA analizará la presentación y podrá proponer modificaciones al plan. En ese caso, el aspirante dispondrá de un plazo de 3 meses para presentar los cambios solicitados.

La CGA propondrá al CD la aprobación o rechazo de la inscripción. Una vez aprobada, cualquier cambio ulterior en el plan deberá ser comunicado a la CGA para su consideración por parte del CD, incluyendo eventuales cambios de Director y/o Codirector.

La inscripción al doctorado tendrá una **vigencia de 10 años** a contar desde su aprobación hasta la defensa de la Tesis doctoral. Transcurrido dicho plazo, se deberá solicitar una nueva inscripción.

DE LA DIRECCIÓN DE TESIS

En el caso en que el Director propuesto no sea Profesor o Investigador de esta Universidad, la inclusión de un Codirector que sí lo sea será obligatoria.

El Director como el Codirector no podrán tener a su cargo más de 5 tesis, incluyendo los de otras carreras de posgrado de la UNLP.

Si el doctorando desistiera de la Tesis, lo informará al Decano (mediante una nota), quien notificará al Director de la carrera respectiva, a la CGA, al Director de tesis (y/o Codirector) y al CD.

Mediante solicitud fundamentada, el Director y/o Codirector podrán renunciar a la dirección del doctorando. La renuncia del director será aceptada desde el momento en que un nuevo Director, elegido por el doctorando, haya aceptado formalmente desempeñarse como tal.

DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO

Las actividades de posgrado se dividen en dos categorías:

- 1) Actividades académicas de formación (cursos, materias, seminarios y escuelas).
- 2) Tareas de investigación (publicaciones en revistas científicas especializadas de prestigio internacional y en actas de congresos, estadías de investigación y pasantías).

Las actividades académicas de formación son actividades de alto nivel académico dictadas por uno o varios especialistas en el área temática de la actividad con probados antecedentes.

La carga horaria mínima requerida para su acreditación:

- 60 horas para las materias y seminarios
- 30 horas para las escuelas científicas
- 15 horas para los cursos

DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO

De acuerdo al tipo y carga horaria de las actividades, la CGA asignará 1 crédito por cada 15 horas de actividad académica de formación, pudiendo asignarse medio crédito más de acuerdo al mecanismo de aprobación propuesto.

Cada materia, seminario o curso no otorgará más de 10 créditos si es de duración anual ni más de 6.5 créditos si es de duración cuatrimestral.

En el caso de escuelas científicas se otorgará un máximo de 4 créditos por cada actividad.

El doctorando deberá obtener un mínimo de 20 créditos. Al menos 10 créditos deberán ser actividades académicas de formación (cursos, materias, seminarios y escuelas).

La inclusión de las actividades de posgrado al plan de doctorado se deberá solicitar mediante una nota, avalada por el Director y por el Codirector si lo hubiere, en la que conste la vinculación de la misma con el Plan de Tesis.

DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO

La solicitud de acreditación de cursos, materias y actividades académicas de posgrado la presentan los docentes responsables de las mismas con la siguiente documentación:

a) Nota de solicitud.

La Plata, ____ de _____ de 20__

Sr. Decano de la Facultad de
Ciencias Astronómicas y Geofísicas
Lic. Raúl Perdomo
S/D

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Secretaría de Posgrado a fin de solicitar la incorporación de la actividad de posgrado _____ a mi plan de actividades académicas de posgrado de la Carrera de Doctorado en _____

(Si la actividad no está acreditada en la Facultad¹)

Adjunto la documentación requerida según estipula el art. 23 del Reglamento 18 de nuestra Facultad.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Firma

Aclaración

Firma del director

Aclaración

Firma del codirector

Aclaración

¹ Tipo de actividad, título y objetivo, programa analítico, bibliografía, carga horaria, indicando si se dicta regularmente, plantel docente, curriculum vitae abreviados y mecanismo explícito de aprobación.

DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO

La solicitud de acreditación de cursos, materias, seminarios o escuelas como actividades académicas de posgrado la podrán realizar, mediante nota, tanto los docentes responsables de las mismas como el doctorando, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Nota de solicitud.
- b) Tipo de actividad.
- c) Título y objetivo.
- d) Programa analítico y bibliografía.
- e) Carga horaria, indicando si se dicta regularmente.
- f) Plantel docente y currículum vitæ abreviados.
- g) Mecanismo explícito de aprobación.

Si la acreditación la solicitara el doctorando, la documentación deberá estar avalada por el Director y por el Codirector, si lo hubiere.

La acreditación de actividades académicas generará jurisprudencia.

DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO

Podrán elegirse como actividades, las dictadas en esta Facultad, las dictadas en otras Facultades de la UNLP y las ofrecidas por otras Universidades, Centros o Institutos de Investigación y Desarrollo de reconocido prestigio.

DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO

Podrán elegirse como actividades, las dictadas en otras Facultades de la UNLP Universidades, Centros o Institutos de Ir reconocido prestigio.

En el caso de inscribirse a los cursos regulares que se dictan en FCAG se debe completar el siguiente formulario y enviarlo por correo electrónico a la Secretaría de Posgrado.



FICHA DE INSCRIPCIÓN a CURSOS de POSGRADO

La Plata, _____ de _____ de 20__

1. CURSO A REALIZAR:

2. DATOS PERSONALES

2.1. Apellido y Nombres: _____
2.2. DNI / Pasaporte (tache o elimine lo que NO corresponda) N°: _____
2.3. Fecha y lugar de nacimiento: _____
2.4. Nacionalidad: _____
2.5. Género: _____
2.6. Domicilio actual: Calle _____ N° _____ Dpto. _____
Localidad _____ Prov _____ CP _____
2.7. Contacto: Celular: _____
Correo electrónico: _____

3. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

3.1. Título otorgado: _____
3.2. Facultad: _____
3.3. Universidad: _____

4. ACTIVIDAD ACTUAL

Investigación ☐ Docencia ☐ Profesional ☐

Lugar de trabajo (nombre): _____

5. ES ESTUDIANTE DE POSGRADO?

SI ☐ NO ☐

Carrera: Doctorado ☐ Maestría ☐ Especialización ☐

Nombre de la Carrera: _____
Facultad: _____
Universidad: _____

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO

Podrán elegirse como actividades, las dictadas en esta Facultad, las dictadas en otras Facultades de la UNLP y las ofrecidas por otras Universidades, Centros o Institutos de Investigación y Desarrollo de reconocido prestigio.

Se podrán considerar como actividades académicas de formación todas aquellas actividades académicas de grado que no fueron cursadas por el alumno al momento de obtener su título de grado y que cumplan con las características descriptas para las actividades de posgrado.

Aquellas actividades académicas realizadas con anterioridad a la solicitud de inscripción a la carrera de doctorado podrán otorgar créditos cuando las mismas contribuyan de manera significativa al trabajo de Tesis. Por esta vía solo se reconocerá hasta un máximo de 10 créditos.

DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO

La asignación de créditos a las publicaciones se regirá de acuerdo a lo siguiente:

- ❑ Se otorgará hasta un máximo de 5 créditos por la totalidad de las publicaciones en revistas científicas con prestigio internacional.
- ❑ Se otorgará hasta un máximo de 1 crédito por la totalidad de las publicaciones en actas de congreso con arbitraje, excepto resúmenes.

En todos los casos, la temática de la publicación deberá estar directamente vinculada con el tema de Tesis.

Los máximos mencionados podrán ser asignados solo cuando el doctorando sea el primer autor y solo se considerarán trabajos en los que el doctorando figure entre los 3 primeros autores.

Para acreditar una publicación se deberá presentar copia impresa de la primera página del artículo, acompañada de una nota donde se especifique claramente el grado de participación del doctorando.

Para los trabajos aceptados se deberá adjuntar la constancia de aceptación.

DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO

Los créditos por estadías y pasantías de investigación se otorgarán considerando la carga horaria (mínimo 80 horas) y el tipo de actividad realizada.

Se computará hasta un máximo de 6 créditos por el total de la actividad realizada a través de estadías o pasantías.

Para acreditar esta actividad se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Justificación de la realización de la actividad, explicitando su vinculación con el tema de Tesis, avalada por el Director y el Codirector, si lo hubiere.
- b) Plan de trabajo de la actividad.
- c) Duración (incluyendo carga horaria).
- d) Lugar donde se lleve a cabo la actividad y conformidad de la autoridad competente.
- e) Informe del Director de la actividad y su curriculum vitæ abreviado.

DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO

Cuadro resumiendo la asignación de créditos a las distintas Actividades de Posgrado.

Actividades		Mínimo de horas para empezar acreditar	Máximos de créditos				Cantidad de créditos por hora
de Formación Académica	Materias	60 hs.	10	si es de duración anual	6.5	si es de duración cuatrimestral	1 crédito cada 15 hs.
	Seminarios	60 hs.					
	Cursos	15 hs.					
	Escuelas	30 hs.	4				
de Investigación	Estadías	80 hs.	6	La CGA debe considerar el tipo de actividad realizada			1 crédito cada 80 hs.
	Pasantías	80 hs.					
	Publicaciones en revistas científicas de prestigio internacional	-	5	Solo cuando el doctorando es el primer autor y la temática de la publicación debe estar directamente vinculada con el tema de Tesis			-
	Publicaciones en actas o congresos con arbitraje	-	1				-

DEL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORANDOS

Anualmente el Director de la Tesis y el doctorando, mediante una nota dirigida al Decano, elevarán sus Informes de Avance al Director de la carrera, los cuales deberán indicar las actividades de posgrado realizadas y el grado de avance del plan de Tesis.

En dichos informes deberán comunicarse, en caso de existir, las dificultades encontradas en el desarrollo del plan.

Ítems a informar por el doctorando:

- Título de la Tesis (adjuntar copia del plan de tesis).
- Fecha de inscripción al Doctorado.
- Descripción breve de las tareas de investigación.
- Listado de todas las publicaciones y presentaciones a congresos realizadas **desde el inicio del Doctorado.**
- Listado de todas las actividades académicas de posgrado (materias, seminarios, pasantías, etc.) realizadas **desde el inicio del Doctorado.**

DEL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORANDOS

Estos informes son evaluados por la CA de cada carrera dando cuenta a la CGA.

La CA puede solicitar al doctorando y/o al Director mayor información acerca del desarrollo del plan de trabajo y concertar entrevistas con los mismos para aclarar los aspectos que considere necesarios. También podrá aportar sugerencias para un mejor desarrollo del plan de doctorado.

Los informes de avance serán calificados como **satisfactorios o no satisfactorios**.

Los informes no presentados, o presentados fuera de término, serán considerados como no satisfactorios.

Dos informes consecutivos calificados como no satisfactorios conllevarán la baja de la inscripción al doctorado.

DEL TRABAJO DE TESIS

El Trabajo de Tesis deberá ser original, creativo e individual, desarrollado con la metodología propia del tema elegido y en un marco de alta excelencia académica.

Deberá ser un documento coherente, con una introducción general que incluya una puesta al día de la temática en la que la Tesis se desenvuelve, un cuerpo principal y una conclusión general; la terminología y la nomenclatura deberán ser consistentes en todo el trabajo.

La Tesis deberá ser redactada en lengua española o portuguesa. En casos debidamente justificados, el CD podrá autorizar su redacción en idioma inglés. En este caso, el doctorando deberá incorporar a su Tesis un resumen extendido (entre 5 y 10 páginas) en castellano.

En caso de que algunas secciones de la Tesis se basen en publicaciones en colaboración realizadas durante el desarrollo de la misma, se deberá explicitar muy claramente la naturaleza y la extensión de la contribución realizada por el doctorando.

DEL TRABAJO DE TESIS

La publicación parcial de sus resultados, con la aprobación del Director de Tesis, no invalidará el carácter de originalidad requerido.

El formato general (a libre elección del doctorando) deberá incluir:

1. Una página inicial que indique:

- ❖ a) título del trabajo,
- ❖ b) nombre y apellido del autor,
- ❖ c) nombre y apellido del Director y Codirector si lo hubiere,
- ❖ d) frase en referencia al grado al que opta: "Tesis presentada para optar por el grado de Doctor en Astronomía/Geofísica/Ciencias de la Atmósfera",
- ❖ e) referencia al lugar de producción de la Tesis: "Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, Universidad Nacional de La Plata",
- ❖ f) mes y año.

2. Un resumen cuya extensión no exceda una carilla.

DEL TRABAJO DE TESIS

Portada del Trabajo de Tesis



Título de la Tesis

Autor (Nombre y Apellido)

Director: (Nombre y Apellido)
Codirector: (Nombre y Apellido)

Tesis presentada para optar por el grado de
*Doctor/a en Geofísica/Astronomía/Meteorología y Ciencias de la
Atmósfera*

Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
Universidad Nacional de La Plata

La Plata

Mes Año

No ocupe
este espacio.
Reservado
para uso de

No ocupe
este espacio.
Reservado
para uso de

DE LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DEL JURADO

El doctorando podrá solicitar a la C para evaluar su Tesis a partir de cu al Doctorado y habiendo aprobado requeridos.

Modelo de nota para
solicitar la constitución
del jurado.

La Plata, ____ de ____ de 20____

Sr. Decano de la Facultad de
Ciencias Astronómicas y Geofísicas
Lic. Raúl Perdomo
S/D

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Secretaría de Posgrado a fin de solicitar la constitución de un Jurado para la evaluación de mi trabajo de Tesis de Doctorado titulada: "_____".

Adjunto el resumen de la Tesis y el informe del Director o Codirector, según estipula el art. 32 del Reglamento 18 de nuestra Facultad.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Firma
Aclaración

Firma del director
Aclaración

Firma del codirector
Aclaración

DE LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DEL JURADO

El doctorando podrá solicitar a la CGA la constitución de un Jurado para evaluar su Tesis a partir de cumplidos 2 años de la inscripción al Doctorado y habiendo aprobado la totalidad de los créditos requeridos.

Para poder realizar este pedido deberá tener el último informe de avance calificado como satisfactorio.

En su solicitud, el doctorando elevará el título definitivo de su Tesis y un resumen conciso (que no exceda una carilla) del plan desarrollado, todo ello avalado explícitamente por el Director y el Codirector si lo hubiere.

DE LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DEL JURADO

Por su parte, el Director y/o el Codirector si lo hubiere, presentarán un breve informe evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la importancia de la Tesis elaborada por el doctorando.

La CGA propondrá al CD la integración de un Jurado encargado de examinar la Tesis y evaluar la defensa oral y pública de la misma.

La CGA dispondrá de 30 días corridos para la elección del Jurado a partir de la solicitud de conformación del mismo.

El Jurado estará integrado por 3 miembros titulares y 2 suplentes, todos ellos investigadores de reconocida competencia en la especialidad.

DE LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DEL JURADO

Al menos un miembro titular y un miembro suplente deberán ser externos a la Universidad.

El miembro que encabece la terna será el Presidente del Jurado, quien deberá pertenecer a la Facultad.

El Jurado funcionará con 3 miembros e incorporará a los suplentes únicamente por vacancia definitiva de los titulares.

Por motivos debidamente fundados, el doctorando y/o el Director tendrán derecho a recusar a los integrantes del Jurado, para lo cual dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que se notifiquen de la integración del mismo.

DE LA PRESENTACIÓN

Una vez notificado de la designación del Jurado, el doctorando elevará a la Secretaría de Posgrado su trabajo de Tesis en formato digital en un plazo no mayor a 90 días.

La Secretaría de Posgrado podrá solicitar copias impresas de la Tesis al doctorando en caso de que los miembros del Jurado la requieran.

La Secretaría de Posgrado girará la tesis al Jurado, el que tendrá un plazo de 45 días corridos para expedirse acerca de su **aceptación sin modificaciones, aceptación con modificaciones menores, aceptación con modificaciones mayores o rechazo.**

Las decisiones del Jurado serán fundamentadas y deberán contar con la aprobación de la mayoría de sus miembros.

DE LA PRESENTACIÓN

Si el Jurado decidiese aceptar la Tesis sin modificaciones o con modificaciones menores, el Presidente procederá a labrar un acta a los efectos de fijar la fecha de la defensa oral y pública que haya sido acordada por el Jurado junto al Director, al Codirector si lo hubiere y al doctorando.

Si se sugiriesen modificaciones mayores, el doctorando deberá considerarlas y efectuar una nueva presentación.

El rechazo tiene carácter definitivo, y el mismo plan de trabajo de Tesis no podrá ser presentado en una nueva inscripción al doctorado.

DE LA DEFENSA

En la fecha fijada por el Jurado, el doctorando efectuará la defensa oral y pública de su Tesis.

En la misma deberán estar presentes los miembros del Jurado y el Director y/o Codirector.

La exposición deberá completarse en un lapso no superior a 1 hora y, al término de la misma, los miembros del Jurado podrán efectuar preguntas al doctorando sobre el tema expuesto.

DE LA DEFENSA

Finalizada la defensa, el Jurado labrará un acta donde se calificará al trabajo según la siguiente escala: sobresaliente (10), distinguido (8 y 9), bueno (6 y 7), suficiente (4 y 5).

Si uno de los miembros del Jurado no puede participar de la defensa en forma presencial podrá hacerlo en forma remota por teleconferencia.

Además, deberá remitir al Presidente del Jurado su evaluación general de la Tesis incluyendo la calificación.

El Director y el Codirector no podrán ser miembros del Jurado ni participar de sus reuniones de evaluación.

INICIO DEL TRÁMITE DEL TÍTULO

Aprobada la Tesis, una copia de la misma será ingresada al sistema

de

datos

Juli

la

por



Facultad de Ciencias
**Astronómicas
y Geofísicas**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Título de la Tesis

Autor (Nombre y Apellido)

Director: (Nombre y Apellido)
Codirector: (Nombre y Apellido)

Tesis presentada para optar por el grado de
*Doctor/a en Geofísica/Astronomía/Meteorología y Ciencias de la
Atmósfera*

Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
Universidad Nacional de La Plata

La Plata

Mes Año

No ocupe
este espacio.
Reservado
para uso de

No ocupe
este espacio.
Reservado
para uso de

, la que del

director y, a

ue dicho eje

las modific

e correspon

Título de la Tesis

Autor

Firma y aclaración

Directores

Director/a de tesis

Firma y aclaración

Codirector/a de tesis

Firma y aclaración

Miembros del jurado: (Nombre y Apellido de los tres miembros titulares)

Presidente del Jurado¹

Firma y aclaración

¹ Se debe incluir la **firma** del Presidente del Jurado quien deberá avalar que dicho ejemplar es la versión final de la Tesis defendida, incluyendo las modificaciones menores sugeridas por el Jurado en los casos que corresponda. De forma opcional pueden estar incluidas las firmas de los miembros restantes del jurado.

INICIO DEL TRÁMITE DEL TÍTULO

Aprobada la Tesis, una copia de la misma será incorporada al acervo de la biblioteca de la Facultad, la que deberá estar firmada por el doctorando, el Director y/o Codirector y, al menos, el Presidente del Jurado quien deberá avalar que dicho ejemplar es la versión final de la Tesis defendida, incluyendo las modificaciones menores sugeridas por el Jurado en los casos que corresponda.

Cumplido esto, el doctorando estará en condiciones de iniciar los trámites pertinentes para solicitar el diploma correspondiente.

AYUDAS DE MOVILIDAD (AM)

- Las AM consisten en ayudas económicas complementarias para asistir a escuelas y reuniones científicas, pasantías de investigación y cualquier otra actividad de posgrado tendiente a enriquecer la formación académica de los doctorandos.
- Los beneficiarios de las AM deberán presentar un informe, avalado por el director y/o co-director de la tesis, en un plazo no mayor a un mes de finalizada la actividad para la cual se otorgó la AM.
- Podrán participar de la convocatoria únicamente los postulantes que hayan obtenido un SATISFACTORIO en su último informe de avance.

AYUDAS DE MOVILIDAD (AM)

- Aquellos postulantes que hayan sido beneficiados con el subsidio en convocatorias anteriores y adeuden el informe, no serán tenidos en cuenta en la convocatoria vigente.
- Solo se considerarán solicitudes de asistencias a reuniones científicas si el doctorando presenta un trabajo científico.
- Se priorizarán las presentaciones que solicitan la AM en el marco de campañas, estadías laborales o pasantías, entendiendo que éstas son fundamentales en el desarrollo de la tesis.

BECAS DE POSGRADO PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

- ❖ Los beneficiarios de las BP serán graduados de la Facultad que hayan obtenido su título de grado dentro de los tres años anteriores a la solicitud de la BP, y que se encuentren realizando su Doctorado en la FCAG (o con inscripción al Doctorado en trámite).
- ❖ Los postulantes deben ser graduados que, habiéndose presentado a convocatorias para Becas de Posgrado de CONICET, CIC, UNLP, ANPCyT, u otras organizaciones, no hayan sido beneficiados con tales becas, o hayan sido excluidos de dichas convocatorias por haber excedido el límite de edad requerido.

BECAS DE POSGRADO PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

- ❖ Los postulantes no deberán poseer un cargo docente con dedicación Semi-exclusiva o mayor.
- ❖ Las BP se otorgarán por 12 meses, o hasta cuando no se cumpla alguna de las condiciones mencionadas para la solicitud, con posibilidad de renovación mediante una nueva solicitud.
- ❖ Se deberá presentar un informe durante el primer mes luego de concluída la BP, que deberá estar avalado por el Director y será evaluado por la CGA.

Consultas: posgrado@fcaglp.unlp.edu.ar
posgradofcaglp@gmail.com

DIRECTORES Y COMISIONES ACADÉMICAS (CA)

❖ **Doctorado en Astronomía**

Directora: Dra. Sofía Cora

Comisión Académica: Dr. Guillermo Bosch

Dra. Cristina Cappa

Dra. Paula Benaglia

❖ **Doctorado en Geofísica**

Director: Dr. Danilo Velis

Comisión Académica : Dra. Claudia Tocho

Dr. Luis Guarracino

Dra. Claudia Ravazzoli

❖ **Doctorado en Ciencias de la Atmósfera**

Director: Dr. Guillermo Berri

Comisión Académica : Dra. Josefina Blázquez

Dra. Amalia Meza

Dr. Pablo Zaninelli

COMISIÓN DE GRADO ACADÉMICO (CGA)

❑ Profesores

Dra. Amalia Meza (Presidente) (T)

Dr. Guillermo Berri (T)

Dra. Alejandra De Vito (T)

Dr. Fabio Zyserman (S)

Dr. Omar Benvenuto (S)

❑ Graduado

Dra. Mónica Cardaci (T)

Dra. Romina Di Sisto (S)

❑ Estudiante de posgrado

Geof. Jonatan Pendiuk (T)

Geof. Mariangeles Soldi (S)